



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-520-2018

Señor  
Juan Sevilla  
Prosecretario, Delegado del Alcalde  
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-144.3 FW 50554-16  
FECHA: 3 de septiembre de 2018  
ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación  
DA-EXP-18-144, Solís Pazmiño Amparito Guadalupe.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **28 de agosto de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformativas a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-144.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-144, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la calle Olimpo Cárdenas y avenida Sixto María Durán, lote 2, de la parroquia Celiano Monge (parroquia Huachi Chico, según certificado de gravamen) del cantón Ambato, de propiedad de la señora Solís Pazmiño Amparito Guadalupe, con el fin de ejecutar el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-144.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-144, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la calle Olimpo Cárdenas y avenida Sixto María Durán, lote 2, de la parroquia Celiano Monge (parroquia Huachi Chico, según certificado de gravamen) del cantón Ambato, de propiedad de la señora Solís Pazmiño Amparito Guadalupe, con el fin de ejecutar el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato".-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría Catastros  
Gestión Documental (expediente)  
Sonia Cepeda  
2018-08-31

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía **RC**

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



STATE OF CALIFORNIA  
DEPARTMENT OF REVENUE

STATE OF CALIFORNIA  
DEPARTMENT OF REVENUE  
OFFICE OF THE ASSISTANT ATTORNEY GENERAL  
REVENUE DIVISION

The undersigned, Assistant Attorney General, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Department of Revenue.

Witness my hand and the seal of the Department of Revenue at the City of Sacramento, California, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 19\_\_\_\_.

Assistant Attorney General

STATE OF CALIFORNIA  
DEPARTMENT OF REVENUE  
OFFICE OF THE ASSISTANT ATTORNEY GENERAL  
REVENUE DIVISION

19\_\_\_\_